



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA; 12 ABR. 2022

FOLIO

Nº 001308

Visto la presentación efectuada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, informando que se necesita un reemplazante para el cargo de MAESTRO DE SECCIÓN en el Jardín de Infantes y Maternal N° 4 "Paulo VI"; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha necesidad, en razón del dictamen emitido por la Dirección de Medicina Ocupacional, en el cual aconseja adecuación de tareas, a partir del 01.01.2022, hasta el 31.12.2022, cuando se realizará una nueva evaluación del estado de salud de la docente **Analía Marcela MURIÑO**.

Que mediante decreto n° 690/22 se designo para dicho reemplazo a la docente **PAGAREL**, quien no va a continuar el reemplazo a partir del 3 de abril del 2022;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado a partir del 3 de abril de 2022, el reemplazo otorgado mediante Decreto N° 690/22, a la señora **Maria Emilia PAGAREL**, DNI. 31.133.512, Legajo N° 18.136; mientras dure la adecuación de tarea otorgada a su titular, señora **Analía Marcela MURIÑO**, DNI. 14.275.950, Legajo N° 16.686; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 2º: Designar a partir del 04 de abril de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 112º de la LEY 14656 –Régimen de Licencias-, en el Jardín de Infantes y Maternal N° 4 "Paulo VI" dependiente de la Subsecretaría de Educación de la Secretaría de Cultura y Educación, en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCIÓN-, a la señora **Laura IOCCO**, DNI. 32.844.063; mientras dure la adecuación de tarea otorgada a su titular, señora **Analía Marcela MURIÑO**, DNI. 14.275.950, Legajo

1077

Nº 16.686; quien revista en el Agrupamiento Docente, Código 6-11-VIII –MAESTRO DE SECCIÓN.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar; dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR VEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. DARIO GANDUGLIA
Intendente Interino
Municipalidad de La Plata